

TEST_OF_CNP_T15_JUR_TEST1_JM_S1

TEMA 15 ÁREA JURÍDICA. LA DENUNCIA.

1. La denuncia es:

- a) Una declaración de voluntad.
- b) Una declaración de voluntad mediante la que se comunica al órgano jurisdiccional competente la realización de hechos constitutivos de delito o falta.
- c) Una declaración de conocimiento mediante la que se comunica al órgano jurisdiccional competente la realización de hechos constitutivos de delito o falta.

2. La denuncia pública:

- a) Es la que se comunican delitos públicos.
- b) Es la que se comunican hechos constitutivos de delito público o sanción administrativa.
- c) Es la que se comunican delitos privados.

3. La denuncia que se realiza cuando la persona que comunica los hechos es conocida se denomina:

- a) Denuncia pública.
- b) Denuncia personal.
- c) Denuncia en sentido estricto.

4. En función de la cualidad con la que actúa la persona que realiza la denuncia, podemos diferenciar:

- a) Denuncias públicas y denuncias privadas.
- b) Denuncias anónimas o delación, y denuncia en sentido estricto.
- c) Denuncia personal y denuncia por mandato o representante.

5. El incumplimiento del deber genérico de denunciar se sanciona con:

- a) Multa.
- b) Multa, siempre y cuando no constituya delito de omisión del deber de impedir delitos o de promover su persecución.
- c) Apercibimiento.

6. La calumnia o injuria entre particulares es:

- a) Una falta.
- b) Un delito semipúblico.
- c) Un delito privado.

7. La diferencia entre un delito semiprivado y un delito privado es:

- a) Que la acción penal en el delito semiprivado puede ser desistida voluntariamente a requerimiento de las partes, en el privado no.
- b) Que el delito privado debe ser puesto en conocimiento de la Autoridad Judicial por cualquiera que tuviera conocimiento de él, el semiprivado no.
- c) Ninguna de las anteriores.

8. La Ley de Enjuiciamiento Criminal NO exime del deber de denunciar:

- a) A los impúberes.
- b) A los parientes del delincuente: cónyuge, ascendientes, descendientes y hermanos.
- c) A los abogados y procuradores.

9. Una persona que denuncia un delito inexistente comete:

- a) Un delito de acusación y denuncia falsa.
- b) Un delito de simulación de delito.
- c) Un delito de obstrucción a la justicia.

10. La querrela:

- a) Es una declaración de conocimiento.
- b) Manifiesta el deseo de quién la formula de constituirse en parte acusadora.
- c) Es una declaración de conocimiento y voluntad.

11. Las diferencias entre la denuncia y la querrela pueden ser:

- a) Por sus efectos.
- b) Por su naturaleza.
- c) Por sus efectos y su naturaleza.

12. ¿Puede un juez solicitar la entrega de un depósito en calidad de fianza, ante la interposición de una querrela?

- a) Sí, así como en el caso de una denuncia.
- b) No, salvo que lo solicite el Ministerio Fiscal.
- c) Sí, de manera potestativa.

13. ¿Puede una persona interponer una querrela ante una O.D.A.C.?

- a) Únicamente en determinados delitos.
- b) Únicamente en delitos privados.
- c) No, nunca.

14. La querrela ha de ser:

- a) Siempre verbal.
- b) Siempre escrita.
- c) Escrita o verbal.

15. ¿En cuál de las dos, denuncia o querrela, es necesario que sea firmada por un Abogado y presenta por un procurador?

- a) En la denuncia.
- b) En la querrela.
- c) En ninguna de las dos.